



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.U.

Información pública, por iniciativa privada, relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística para el proyecto de línea eléctrica de alta tensión denominada «L.A.A.T. 132 kV desde subestación Villagutiérrez hasta subestación Cuatro Picones», en el término municipal de Iglesias (Burgos).

A instancias de la compañía mercantil EDP Renovables España, S.L.U. se tramita en el Ayuntamiento de Iglesias (Burgos) expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y su correspondiente licencia urbanística para línea eléctrica de alta tensión denominada «L.A.A.T. 132 kV desde subestación Villagutiérrez hasta subestación Cuatro Picones» para lo cual se ha presentado ante ese Ayuntamiento la documentación necesaria conforme al artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Al amparo de los artículos 143.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 433 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, D.^a Rocío Sicre del Rosal, en su calidad de representante de la mercantil EDP Renovables España, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Burgos, avenida de la Paz 45, 1.º B, C.P. 09004 y CIF B-91115196, publica el siguiente anuncio:

«Habiendo transcurrido más de un mes desde la presentación en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Iglesias de la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para línea eléctrica de alta tensión denominada L.A.A.T. 132 kV desde subestación Villagutiérrez hasta subestación Cuatro Picones promovido por EDP Renovables España, S.L.U. sin que se haya resuelto por dicho Consistorio abrir el plazo de información pública, se procede, de conformidad con lo establecido por el artículo 143 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como por los artículos 313 y 433 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a efectuar el trámite de información pública por iniciativa privada de la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística citados mediante la publicación del presente anuncio por periodo de veinte días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y Boletín Oficial de la Provincia y El Correo de Burgos.

Durante dicho periodo podrán presentarse ante el Ayuntamiento de Iglesias (Burgos) las alegaciones que se consideren oportunas, siendo obligación de dicho Ayuntamiento, conforme a los artículos 432.7.º y 433 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, disponer lo necesario para ello tanto en su página web como para la pública consulta de la documentación obrante en sus oficinas.

Lugar: Ayuntamiento de Iglesias.



Horario para la consulta del expediente: Horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas y en la web del Ayuntamiento de Iglesias www.iglesias.es».

En Oviedo, a 3 de enero de 2019.

La representante de EDP Renovables España, S.L.U.,
Rocío Sicre del Rosal